

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
Espinal (Tolima), Veintiséis (26) de octubre de dos mil Veinte (2020).

En orden a resolver se Dispone:

Descorrido el traslado de las excepciones de mérito propuestas en término por la demandada CARMEN ALVAREZ PINZON, existiendo pronunciamiento extemporáneo de la parte actora, el despacho con fundamento en lo previsto en el artículo 372 del C. General del Proceso, convoca a los extremos de la litis para que comparezcan el próximo 27 de NOVIEMBRE de 2020 a las 9:30 a.m., a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación, interrogatorio a las partes, fijación de hechos y pretensiones, fijación del litigio, control de legalidad, decreto de pruebas solicitadas por las partes, fijación de fecha para audiencia de instrucción y si es del caso se proferirá en la misma audiencia sentencia. Audiencia que se celebrará de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, para lo cual de manera oportuna se les enviará a los correos electrónicos suministrados el link de la misma.

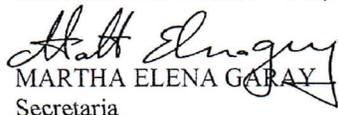
Entéreseles de la anterior decisión telegráficamente en las direcciones indicadas como lugar de notificaciones o de la forma más expedita. En la comunicación deberá indicárseles que su inasistencia acarreará las sanciones de Ley.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,  
La Juez,



GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2019-00248-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 085, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.



MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria